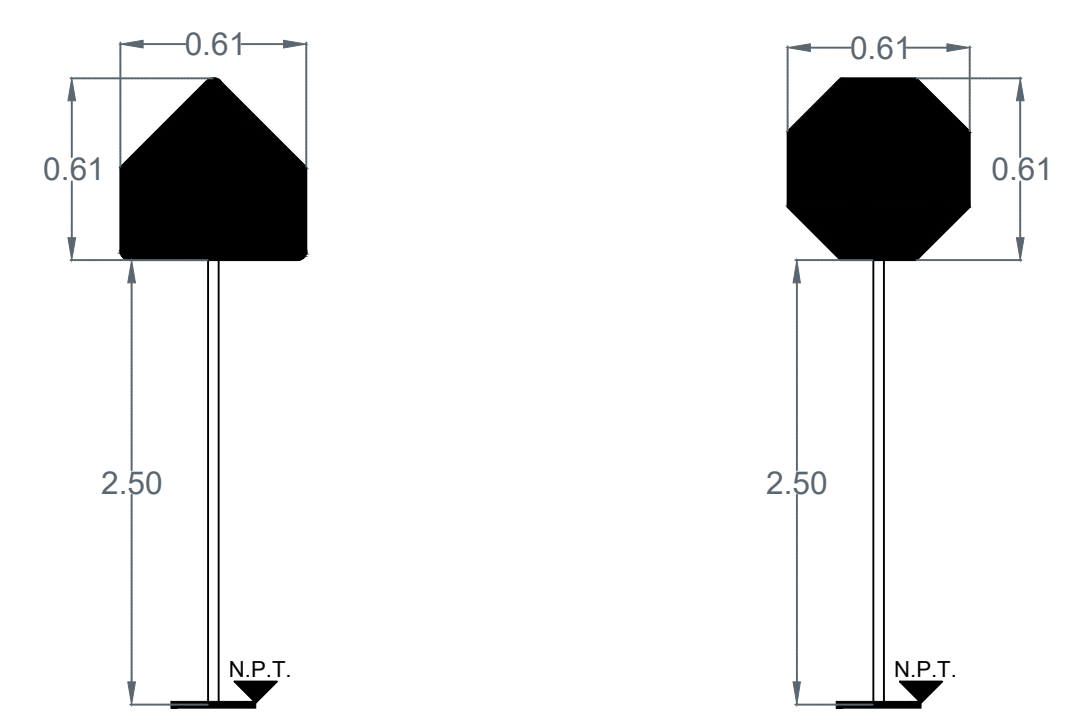


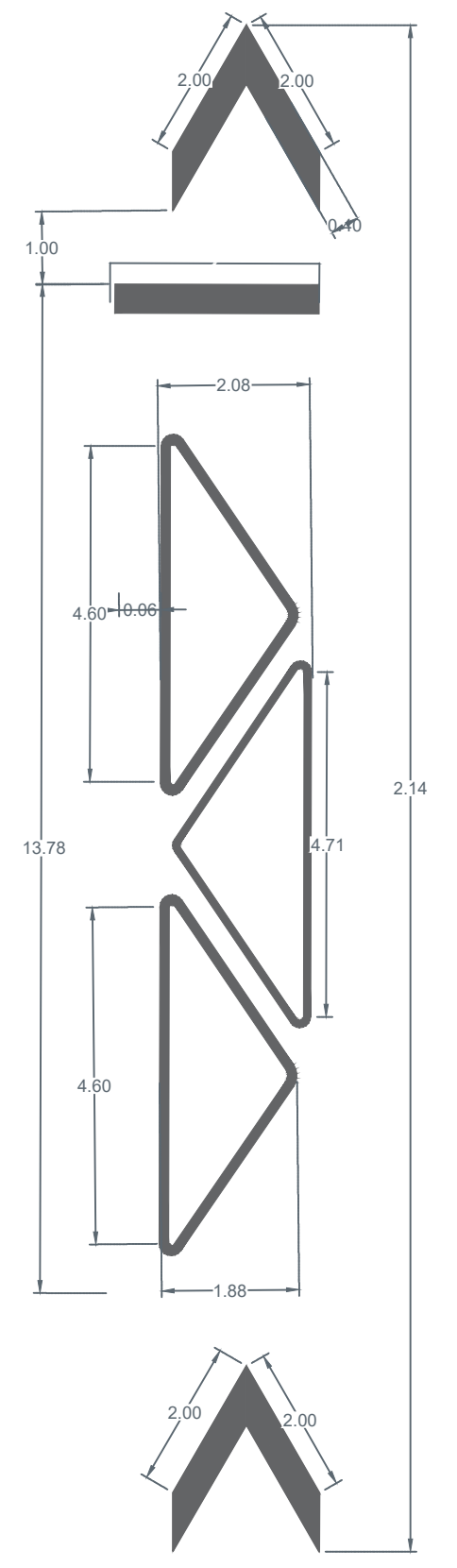
1 Planta general
Escala 1:225



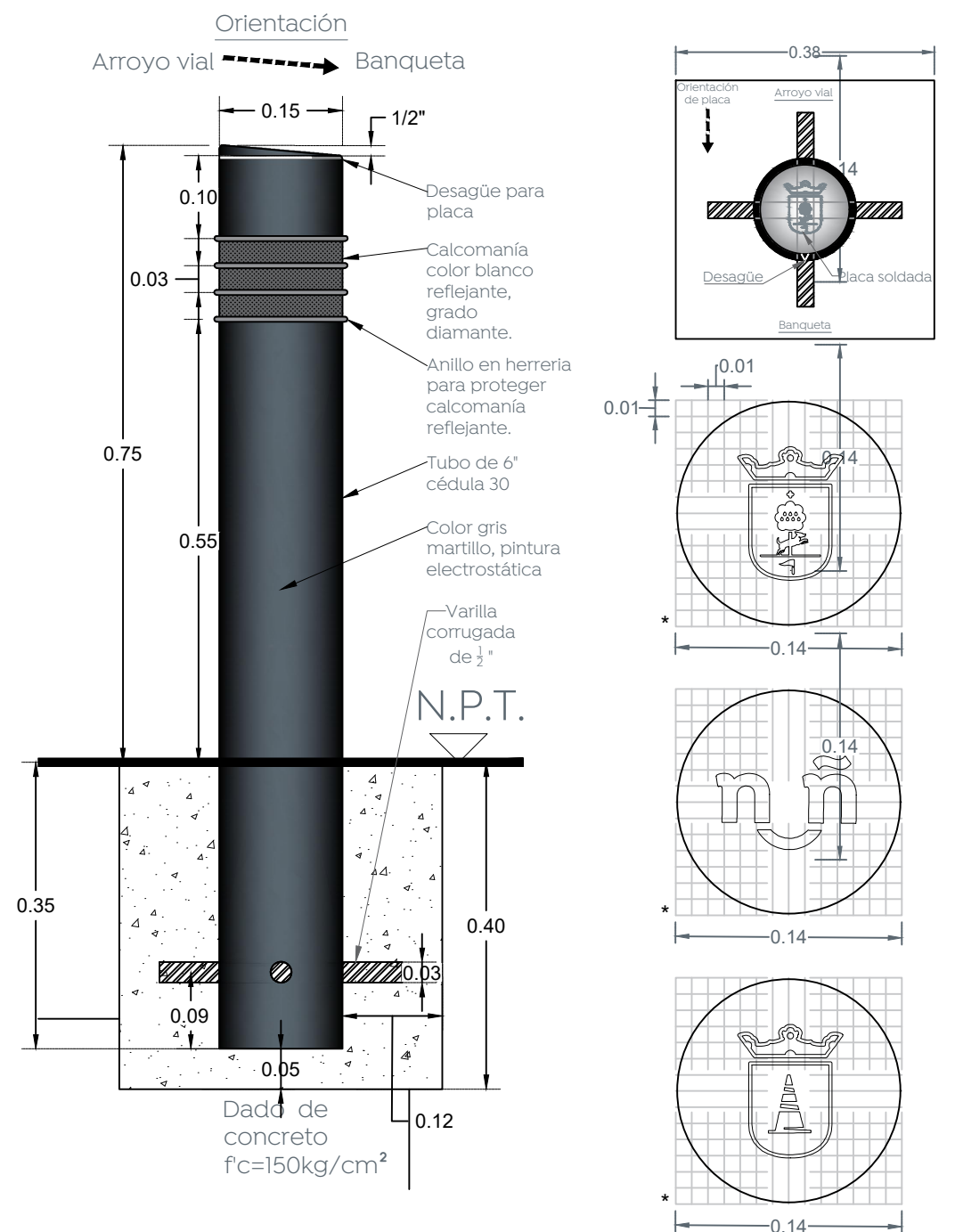
SP-33-a cruce de zona escolar:
Se utiliza para indicar los sitios o zonas de la vialidad por donde cruzan o transitan escolares. Ubicar 40 m. Antes del cruce sobre la banqueta derecha conforme al sentido vehicular.

SR-6 alto:
Se coloca, en los accesos de las intersecciones a nivel para restringir el paso a los vehículos, antes del cruce de una vialidad, vía férrea, paso peatonal o ciclovía. Esta señal se instala en vialidades de menor volumen de tránsito, en el lugar preciso en donde deben detenerse los vehículos, para lo cual se debe complementar con la marca M-6 RAYA DE ALTO.

2 Señalamiento vertical
S/E



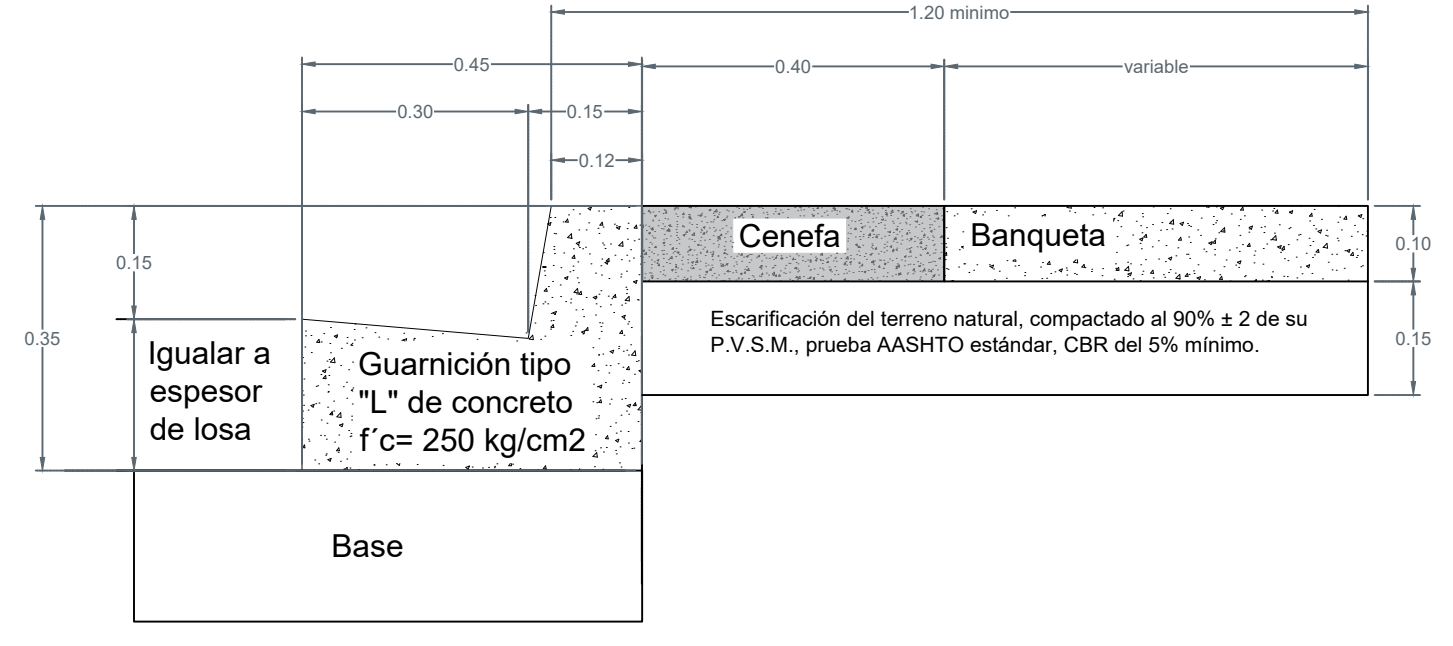
3 Señalamiento horizontal parada de autobús
S/E



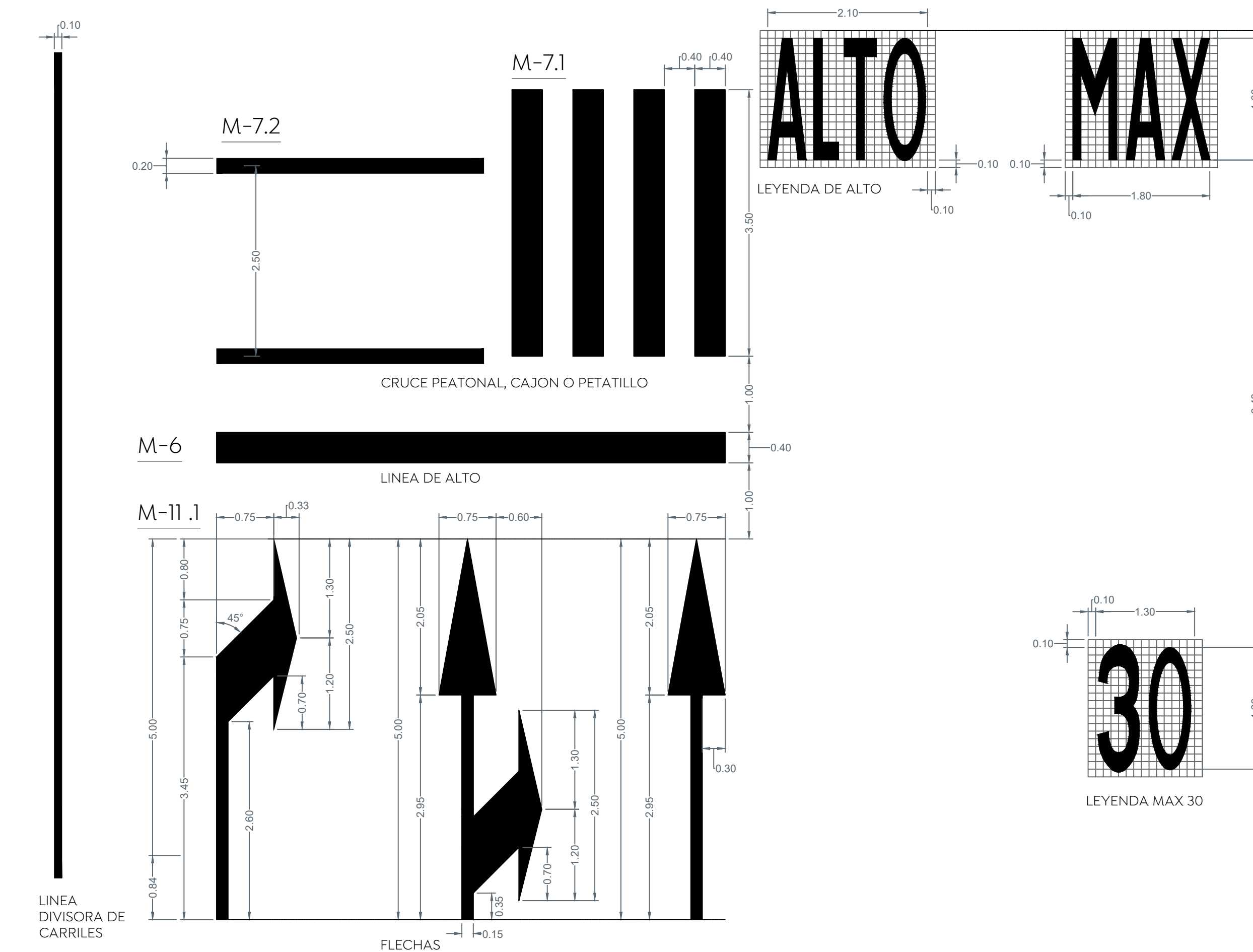
* Disposición /proporción de placas:
Zapopan 6 = 50%
Niños y niñas 4 = 33%
Cono 2 = 17%

Recorte laser en placa de acero inoxidable espesor de 3/8"

4 Detalle de bolardo y placa
Escala 1:10



6 Detalle de guarnición
S/E

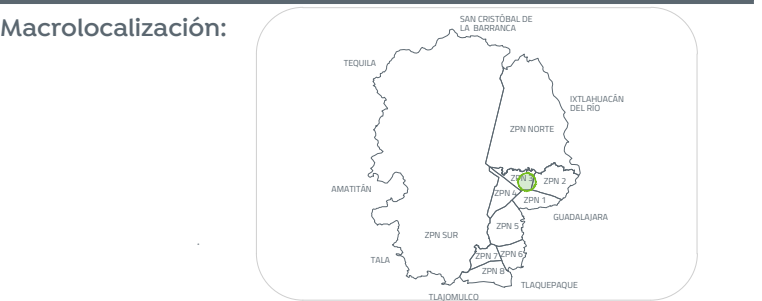


5 Detalle de señalamiento horizontal 60 km/hr
Escala 1:50

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SCT-2011,
"SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS"

El señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas se integra mediante marcas en el pavimento y en las estructuras adyacentes; tableros con símbolos, pictogramas y leyendas, así como otros elementos, constituyendo un sistema que tiene por objeto delimitar las características geométricas de esas vías públicas; denotar todos aquellos elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía; prevenir sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza; regular el tránsito señalando la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restrinjan su uso; guiar oportunamente a los usuarios a lo largo de sus itinerarios, indicando los nombres y ubicaciones de las poblaciones, los lugares de interés y las distancias en kilómetros, e informando sobre la existencia de servicios o de lugares de interés turístico o recreativo, transmitiéndoles indicaciones relacionadas con su seguridad y con la protección de las vías de comunicación, para regular y canalizar correctamente el tránsito de vehículos y peatones, por lo que, con el propósito de facilitar que los usuarios comprendan esas indicaciones, dicho sistema debe ser uniforme en todo el territorio nacional, para disminuir la ocurrencia de accidentes.

- 4.3. Señalamiento
- Conjunto integrado de marcas y señales que indican la geometría de las carreteras y vialidades urbanas, así como sus bifurcaciones, cruces y pasos a nivel; previenen sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza; regulan el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de esas vías públicas; denotan los elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía; y sirven de guía a los usuarios a lo largo de sus itinerarios. Se clasifica en:
- 4.3.1. Señalamiento horizontal
- Es el conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con el propósito de delimitar las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información a los usuarios. Estas marcas son rayas, símbolos, leyendas o dispositivos.
- 4.3.2. Señalamiento vertical
- Es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos. Según su propósito, las señales son:
- 4.3.2.1. Preventivas: Cuando tienen por objeto prevenir al usuario sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza.
- 4.3.2.2. Restrictivas: Cuando tienen por objeto regular el tránsito indicando al usuario la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de la vialidad.
- 4.3.2.3. Informativas: Cuando tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su itinerario por carreteras y vialidades urbanas, e informarle sobre nombres y ubicación de las poblaciones y de dichas vialidades, lugares de interés, las distancias en kilómetros y ciertas recomendaciones que conviene observar.
- 4.3.2.4. Turísticas y de servicios: Cuando tienen por objeto informar a los usuarios la existencia de un servicio o de un lugar de interés turístico o recreativo.



Nombre del proyecto:
Estructuras con bornera, rehabilitación de cancha de usos múltiples, patio cívico, accesibilidad universal, banquetas y obras complementarias en la Primaria Luis Donaldo Colosio Murrieta (T.M), clave 14EPR1545X, (T.V), clave 14EPRO155, cabecera del Vergel, Jardines del Vergel, y Primaria Magisterio Nacional (T.M), clave 14EPR1502Z, Primaria 15 de Mayo (T.V), clave 14EPR1518Z, calle Chichén Itzá, Mesa Colorada Poniente, Municipio de Zapopan, Jalisco

Contenido del plano:
Planta general, detalles señáletica horizontal y vertical, Escuela Primaria Luis Donaldo Colosio Murrieta.

No. Contrato:
DOPI-MUN-RM-IE-LP-048-2023

Director de Obras Públicas e Infraestructura:

Ing. Ismael Jáuregui Castañeda

Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos:

Arq. Edwin Aguilar Escatell

Jefe de área:
Norberto Esaú Romero Joya

Responsable del proyecto:
Arq. Julio Cesar Robles Ríos

Ubicación:
Calle Calz. del Vergel 2321, Jardines del Vergel, 45130 Zapopan, Jal.

Fecha: Enero 2022
Escala: 1:200
Acreditaciones: Metros Clave:
EE-PLDCM-ARQ-01